

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2019
SDM-SC-30982

Señor (a):
MAITE DANIELA BALLESTEROS REYES
Carrera 32 N° 11ª -24 Piso 4
Telefono : 3228391260
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Procedido	Apartado Clausulado	
	División Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha	Edwin Pérez	Fecha	Edwin Pérez
Nombre de distribución		Nombre de distribución	
C.C.	05 MAR '20	C.C.	06 MAR '20
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Motorizado C.C. 80236 312	Observaciones	Motorizado C.C. 80236 312
	if Pios Brorits		Puch Bloca

REF: RESPUESTA SDM -23527

Respetada señora BALLESTEROS:

En atención al radicado de referencia, permito informar que el día 30 de diciembre de 2019, se dio respuesta a su solicitud de radicado SDM-316693, mediante el oficio SDM-SC-278560-2019, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

temos que el comparendo N° 1001000000022799550 de fecha 23 de enero 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de raciones y se dictan otras disposiciones"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente: Maite Daniela Ballesteros Reyes
Dirección: Carrera 32 N° 11ª -24 Piso 4
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111511000
Envío: V025433379700

Destinatario: Maite Daniela Ballesteros Reyes
Dirección: Carrera 32 N° 11ª -24 Piso 4
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111511000
Fecha admisión: 04/03/2021 17:25:08



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución y fue CERRADO, tal como se muestra a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 909.902.917-9				
POSTEXPRESS		UAC CENTRO		Fecha de Activación: 26/01/2019 15:15:52		
Código Operativo: 11251222		Código de envío: 11251222		Y6216842268C0		
1111 587		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Causal Devolución:		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT: C.T. 1800000001		☒ Retirado		☒ Cerrado
Referencia: 1100100000002270059		Teléfono: 3649400 EXT 6310		☒ No existe		☒ No contactado
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111511002		☒ No reside		☒ Fallecido
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587		☒ No restituido		☒ Agradado Clausurado
Nombre/Razón Social: MONTE DANIEL BALLESTEROS REYES/BYF127		Código Postal: 111511535		☒ Dirección errada		☒ Fuga Mayor
Dirección: KR 32 No. 11 A - 24 P 4		Código Postal: 111511535		Forma nombre y/o sello de quien recibe:		1111 587
Tel: 95228391200		Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C.		UAC CENTRO
Valor Físico (pre): 200		Dice Contenedor:		Fecha de entrega: 31 ENE 2019		CENTRO A
Valor Volumétrico (pre): 0		Observaciones del cliente: COMPROBANDO		Distribuidor:		1 FEB 2019
Valor Facturado (pre): 200		Observaciones del cliente: COMPROBANDO		C.C.		C.C. 707.196
Valor Declarado: 50		Observaciones del cliente: COMPROBANDO		Código de entrega: 1111587		
Valor Flete: 52.500		Observaciones del cliente: COMPROBANDO		11115871111587Y6216842268C0		
Costo de manejo: 50		Observaciones del cliente: COMPROBANDO		11115871111587Y6216842268C0		
Valor Total: 50		Observaciones del cliente: COMPROBANDO		11115871111587Y6216842268C0		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MAITE DANIELA BALLESTEROS REYES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1026580538
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación**Información registrada en RUNT**

Dirección:	KR 32 NO. 11 A - 24 P 4	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	ADNALOYBALLESTEROS@G MAIL.COM
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3228391260

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 277847 de fecha 03/26/2019**

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

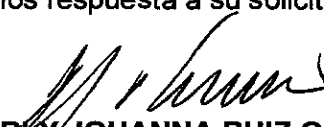


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ante la solicitud de exoneración objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Derley Johanna Ruiz Galicia".

DERLEY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2019
SDM-SC-30982

Señor (a):
MAITE DANIELA BALLESTEROS REYES
Carrera 32 N° 11ª -24 Piso 4
Telefono : 3228391260
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -23527

Respetada señora BALLESTEROS:

En atención al radicado de referencia, permito informar que el día 30 de diciembre de 2019, se dio respuesta a su solicitud de radicado SDM-316693, mediante el oficio SDM-SC-278560-2019, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Tenemos que el comparendo N° 1001000000022799550 de fecha 23 de enero 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución y fue CERRADO, tal como se muestra a continuación:

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9			
	POSTEXPRESS		YG216842268C0	
Fecha de Emisión: 29/01/2019 Hora de Emisión: 18:15:52		Fecha de Recepción: 29/01/2019 18:15:52		
Destino: UAG.CENTRO Código de Destino: 11251222		Fecha de Emisión: 29/01/2019 18:15:52		
1111 587	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100303032789558 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT/C.CIT.: 888899901 Teléfono: 3649480 EXT 837-0 Código Postal: 111611000 Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
	Nombre/Razón Social: MAITE DANIELA BALLESTEROS REYES/91974127 Dirección: KR 32 No. 11 A - 24 P 4 Tel: 33228381280 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111611536 Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
1111 587	Peso Físico (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.690 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dese Contener: Observaciones del cliente: 31 ENE 2019	
	Causas de Devolución: RE: Retornado NE: No existe NS: No reside NR: No reconocido DE: Desconocido D: Dirección errada		Cerrado No contactado Fallado Apartado Clamorado Faltas Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.: Fecha de entrega: Distribución: C.C.: Gestión de entrega: Ter:		
11115871111587YG216842268C0		1111 587 UAG.CENTRO CENTRO A 1 FEB 2019 CC 70 707.106		

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MAITE DANIELA BALLESTEROS REYES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1026580538
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 32 NÚ. 11 A - 24 P 4	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	ADNALOYBALLESTEROS@G MAIL.COM
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3228391260

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 277847 de fecha 03/26/2019**

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

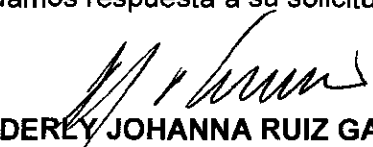


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de exoneración objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Derely Johanna Ruiz Galicia".

DERELY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19045

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-23527/ MAITE DANIELA BALLESTEROS REYES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-30982 d eI 17 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

23527.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.